

Expediente: 788/06-A6

Carátula: GUZMAN ANA MARIA C/ CUELLO MARIA VICTORIA Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA

TESTIMONIAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO Nº1

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES** Fecha Depósito: **16/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20217459797 - GUZMAN, ANA MARIA-ACTOR

20185495761 - DEL RIO DE CUELLO, IVONNE-DEMANDADO

9000000000 - SIEBURGER DE DEL RIO, MARIA ELENA-DEMANDADO

20185495761 - CUELLO, MARIA VICTORIA-DEMANDADO 30716271648513 - DEFENSORIA 4. -DEFENSORA OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES Nº: 788/06-A6



H105015408931

JUICIO: "GUZMAN ANA MARIA c/ CUELLO MARIA VICTORIA Y OTROS S/COBRO DE PESOS s/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL" - EXPTE. N° 788/06-A6 - Juzgado del Trabajo IV nom

Hago constar que en el día de la fecha, 15 de noviembre de 2024, siendo las horas 08:00 se realizó la audiencia testimonial en la que comparecieron las testigos Sandra Gabriela Rodríguez y Roxana Beatríz Bottone.

Asimismo, comparecieron mediante la plataforma Zoom el letrado apoderado de la parte actora, Juan Pablo Torres y el apoderado de la parte demandada, Hugo Honorio Molina; y por la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1, prosecretaria **Josefina María Bulacio Gómez**.

Se procedió a tomarle declaración a la testigo **Sandra Gabriela Rodríguez**, argentina, mayor de edad, fecha de nacimiento 16/11/1970, de ocupación ama de casa, con domicilio en Barrio Nicolás Avellaneda 4 (Yerba Buena) y acredita su identidad con DNI N° 21.799.494, de estado civil casada.

Seguidamente, previo juramento de ley, se lo interrogó sobre el cuestionario propuesto.

A continuación, se consultó a la <u>parte oferente</u> si tenía aclaratorias por hacer y contestó que solicitaría la siguiente <u>aclaratoria sin oposición de la contraria</u>:

1) A la respuesta de la pregunta 12: para que aclare la testigo desde qué fecha, mes o año aproximadamente trabajó la señora Guzman para las demandadas Ivonne, Victoria y la señora Siburger.

Seguidamente, se consultó a la <u>parte demandada</u> si tenía aclaratorias y/o repreguntas por hacer, y contestó que realizaría las siguientes repreguntas sin oposición de la oferente:

1) Para que diga la testigo si sabe y le consta que en el domicilio de calle Frias Silva se daban clases de costura. En su caso, que indique quienes eran las personas que concurrían al mismo y en qué fecha.

Posteriormente, se hizo pasar al testigo quien contestó las aclaratorias y repreguntas que se le realizaron.

Siendo horas 09:00, se dio por concluida la declaración.

Se retira el letrado Juan Pablo Torres.

A continuación, se procedió a tomarle declaración a la testigo **Roxana Beatríz Bottone**, argentina, mayor de edad, fecha de nacimiento 21/11/1967, de ocupación ama de casa, con domicilio San José 3, manzana K, casa 7 (Villa Carmela, Yerba Buena) y acredita su identidad con DNI N° 18.649.353, de estado civil casada.

Seguidamente, previo juramento de ley, se lo interrogó sobre el cuestionario propuesto.

Seguidamente, se consultó a la <u>parte demandada</u> si tenía aclaratorias y/o repreguntas por hacer, y contestó que realizaría las siguientes repreguntas:

- 1) Para que diga la testigo si sabe y le consta si en el domicilio de calle Frias Silva se daban clases de costura. En su caso, indique en qué año y si puede nombrar a las participantes de dicha clase.
- 2) Para que diga la testigo si sabe y le consta si la señora Ana María Guzmán tenía un taller de ropa en su domicilio. En caso afirmativo, para que indique si realizaba trabajos a particulares y en qué año.

Siendo horas 09:35, se dio por concluida la declaración.

Firmando para constancia. JS 788/06-A6

Actuación firmada en fecha 15/11/2024

Certificado digital:

CN=BULACIO GOMEZ Josefina Maria Del Valle, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27288833821

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.